



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia

Sr. Rubén Alberto BAHNTJE
Ministro de Economía

M.M.O. Manuel Fernando BENEGAS
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Lic. Amanda Ruth DEL CORRO
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud

Sr. Sergio Daniel ALVAREZ
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Marcelo Oscar ECHAZU
Ministro de Trabajo

Prof. Andrea María CERVANTES
Secretario de Derechos Humanos

Lic. Sandra Graciana GARNICA
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sra. Liliana Graciela PRELI
Secretario General de Gobierno

Dra. Eleonora Lucía DEMAIO
Secretario Legal y Técnico

Sr. Eduardo Humberto D'ANDREA
Secretario de Hidrocarburos

Dr. Nicolás Juan LUCAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Ushuaia, Viernes 19 de Febrero de 2010

RESOLUCIONES MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOL. Nº 1411 29-07-09

ARTÍCULO 1º- Modificar el artículo 1º de la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2812/08, rectificatoria de su par Nº 1906/08, donde dice: «Director Provincial de Planeamiento Educativo», deberá leerse: «Subsecretario de Gestión Educativa», por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º- De forma.

FOURASTIE

RESOL. Nº 1412 29-07-09

ARTÍCULO 1º- Sustituir del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 837/09, donde dice: «tres (03)

de abril», deberá leerse: «cuatro (04) de marzo», por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- Notificar a las interesadas y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. Nº 1413 29-07-09

ARTÍCULO 1º- Designar a los miembros que participarán del Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 01/09, «AMPLIACIÓN S.U.M. ESCUELA EXPERIMENTAL «LAS LENGAS» DE LA CIUDAD DE USHUAIA», en el marco del Programa «Plan de Obras», a la Arq. Gissel BERTOTTO COLLAZO, Legajo Nº 18.776.726/00/02, al Arq. Luis Ángel BOBBIO, Legajo Nº 14112276/00, ambos de la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura; al Abogado César Luis ROS-

SO CASTELLARO, Legajo Nº 27346083/00, de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos de este Ministerio y al C.P.N. Carlos BUSTAMANTE, Legajo Nº 14.739.598/00, del Ministerio de Obras Públicas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- Designar a los miembros que integrarán de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional Nº 01/09, «AMPLIACIÓN S.U.M. ESCUELA EXPERIMENTAL «LAS LENGAS» DE LA CIUDAD DE USHUAIA», en el marco del Programa «Plan de Obras», a la Arq. Gissel BERTOTTO COLLAZO, Legajo Nº 18.776.726/00/02, al Arq. Luis Angel BOBBIO, Legajo Nº 14112276/00; ambos de la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura; al Abogado César Luis ROSO CASTELLARO, Legajo Nº 27346083/00, de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos de este Ministerio; y al C.P.N. Carlos

BUSTAMANTE, Legajo Nº 14.739.598/00, del Ministerio de Obras Públicas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º- Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. Nº 1414 29-07-09

ARTICULO 1º- Dar continuidad a la Comisión de Servicios de la docente Mónica Inés ALVARADO, Legajos Nº 18.507.685/03/04, otorgada por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 477/08 y su finalización establecido por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2605/08, en la Subsecretaría de Cultura, a partir del día primero (1º) de agosto y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande la presente será imputado a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. N° 1415 29-07-09

ARTICULO 1°- Reconocer y Comisionar en el ámbito de este Ministerio, al docente Mario Vicente CRABOLEDDA, Legajo N° 10.114.362/00, en tres (03) horas cátedra del curso 2° año 9° división «Mantenimiento de obra fina» y tres (03) horas cátedra del curso 3° año 4° división «Idea y diseño de instalaciones», dichas horas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal categoría 852- interinas, del Colegio Técnico Provincial «Olga B. de Arko» de la ciudad de Ushuaia, a partir del dictado del presente instrumento legal y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2.009, por los motivos en el exordio.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. N° 1416 29-07-09

ARTÍCULO 1°- Reubicar a la docente María Cristina DE SANTIAGO, D.N.I. N° 14.848.495.

ARTÍCULO 2°- Reconocer y Dar de baja a la docente María Cristina DE SANTIAGO, D.N.I. N° 14.848.495, a partir del día veinte (20) de abril de 2.009, en tres (03) horas cátedra titulares del Espacio Curricular «Lengua Extranjera - Inglés», del curso 9° Año División «D», de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Centro Polivalente de Arte «Prof. Diana COTORRUELO» de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°- Reconocer y Dar de alta a la docente María Cristina DE SANTIAGO, D.N.I. N° 14.848.495, a partir del día veinte (20) de abril de 2.009, en tres (03) horas cátedra titulares del Espacio Curricular «Lengua Extranjera - Inglés», del curso 7° Año División «F», de la E.G.B. 3, Turno Mañana,

del Centro Polivalente de Arte «Prof. Diana COTORRUELO» de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 4°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. N° 1417 29-07-09

ARTICULO 1°- Reubicar a la docente Gladys Susana DIAZ, D.N.I. N° 12.777.755.

ARTICULO 2°- Reconocer y Dar de baja a la docente a la docente Gladys Susana DIAZ, D.N.I. N° 12.777.755, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, en cinco (05) horas cátedra titular, del Espacio Curricular «Matemática», del curso 2° Año 2° División, del Polimodal, Modalidad «Comunicación, Arte y Diseño», Turno Tarde del Colegio Provincial «Soberanía Nacional» de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°- Reconocer y Dar de alta a la docente Gladys Susana DIAZ, D.N.I. N° 12.777.755, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, en cinco (05) horas cátedra titulares del Espacio Curricular «Matemática», del curso 9° Año 4° División, de la E.G.B. 3, Turno Mañana del Colegio Provincial «Soberanía Nacional» de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 4°- Dejar establecido que al momento de la notificación de la presente por parte de la docente Gladys Susana DIAZ, D.N.I. N° 12.777.755, la misma deberá regularizar su situación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 761.

ARTÍCULO 5°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. N° 1418 29-07-09

ARTÍCULO 1°- Reubicar a la docente Marcela Fabiana NORTE, D.N.I. N° 22.073.892.

ARTÍCULO 2°- Reconocer y Dar de baja a la docente Marcela Fabiana NORTE, D.N.I. N° 22.073.892, a partir del día veinte (20) de abril de 2.009, en tres (03) horas cátedra titulares del Espacio Curricular «Ciencias Naturales - Biología»,

del curso 9° Año División «D», de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Centro Polivalente de Arte «Prof. Diana COTORRUELO» de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°- Reconocer y Dar de alta a la docente Marcela Fabiana NORTE, D.N.I. N° 22.073.892, a partir del día veinte (20) de 2.009, en tres (03) horas cátedra titulares, del Espacio Curricular «Ciencias Naturales - Biología», del curso 7° Año División «F», de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Centro Polivalente de Arte «Prof. Diana COTORRUELO» de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 4°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. N° 1419 29-07-09

ARTÍCULO 1°- Reubicar a la docente Sandra Ana CLARKE, D.N.I. N° 14.108.412.

ARTICULO 2°- Reconocer y Dar de baja a la docente Sandra Ana CLARKE, D.N.I. N° 14.108.412, a partir del día veinte (20) de abril de 2.009, en tres (03) horas cátedra titulares del Espacio Curricular «Ciencias Sociales - Historia», del curso 8° Año División «E», de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Centro Polivalente de Arte «Prof. Diana COTORRUELO» de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3°- Reconocer y Dar de alta a la docente Sandra Ana CLARKE, D.N.I. N° 14.108.412, a partir del día veinte (20) de abril de 2.009, en tres (03) horas cátedra titulares, del Espacio Curricular «Ciencias Sociales - Historia», del curso 7° Año División «F», de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Centro Polivalente de Arte «Prof. Diana COTORRUELO» de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 4°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. N° 1420 03-08-09

ARTÍCULO 1°- Asignar a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, doscientas

ochenta y cinco (285) horas cátedra -categoría 221- interinas, destinadas a los 6° años de las Escuelas Primarias de la Provincia, a partir del dictado de la presente y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2009, de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Instruir a las Direcciones de las Unidades Educativas de la Provincia para ofrecer las horas cátedra de la Institución bajo su dependencia en primera instancia.

ARTÍCULO 3°- Facultar a las Secretarías Técnicas, dependientes de la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, en caso de no contar con el recurso docente disponible en las Instituciones, para otorgar mediante acto público las horas cátedra mencionadas en el Artículo 1° de la presente, según la normativa vigente y el listado de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

ARTÍCULO 4°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 5°- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FOURASTIE

RESOL. N° 1421 03-08-09

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el docente Luis María RODRIGUEZ, Legajos N° 12.501.687/04/05/06, a tres (03) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal categoría 852- Titulares, del Colegio Técnico Provincial «Olga B. de Arko», veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Interinas, del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 y tres (03) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852 Suplentes, del Colegio Provincial «José Martí», los citados establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, a partir del día treinta (30) de junio de 2009, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo estatuido en